

Núm. 156

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 3 de junio de 2020

Sec. IV. Pág. 20057

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14653 *ALBACETE*

Don Francisco Javier Martínez Marín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil de Albacete, por el presente,

Hago saber:

Que en la Sección VI de calificación del concurso 376/2017, ha sido condenado don Antonio Gómez Honrubia, con DNI 05196323W, que se encuentra en rebeldía, por lo que se publica el fallo de la sentencia de calificación de fecha 30 de abril de 2020 para que sirva de notificación en forma al mismo, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Estimando la solicitud de declaración de calificación culpable formulada a instancia de la Administración Concursal de Transportes Davinsa 2006, S.L.:

- 1.- Debo declarar y declaro culpable el concurso de Transportes Davinsa 2006, S.L.
- 2.- Debo declarar y declaro a don Iván Gómez García y don Antonio Gómez Honrubia como personas afectadas por la calificación.
- 3.- Debo condenar y condeno a don Iván Gómez García y don Antonio Gómez Honrubia a la inhabilitación para administrar bienes ajenos por tres años.
- 4.- Debo condenar y condeno a don Iván Gómez García y don Antonio Gómez Honrubia a perder, en su caso, cualquier derecho de contenido económico que ostenten o puedan ostentar frente a la masa activa del concurso.

Se imponen las costas causadas a la parte afectada por la calificación.

Expídanse mandamientos al Registro Civil para la práctica de los asientos conducentes a la constancia registral de la presente resolución, en especial, de la declaración de culpable del concurso y de la inhabilitación de don Iván Gómez García y don Antonio Gómez Honrubia."

Y para que sirva de notificación en forma a don Antonio Gómez Honrubia, en situación procesal de rebeldía, expido y firmo el presente.

Albacete, 25 de mayo de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Francisco Javier Martínez Marín.

ID: A200019784-1